Resolución No. SCVS-IRP-2019-00038613

ING. LIGIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS REGIONAL DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE, el 08 de julio de 2019, se ha otorgado ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto social de la compañía **SELINA OPERATION MONTAÑITA SELINAMONTA S.A.**

QUE, la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Compañías de Portoviejo, ha emitido Informe favorable mediante Memorando No. SCVS-IRP-2019-1526-M, de 09 de diciembre de 2019, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. PLE-CPCCS-T-E-084 de 14 de Agosto de 2018; SCVS-INAF-DNTH-2018-0197 de 07 de Septiembre de 2018; y, SCVS-INAF-DNTH-2019-0081 de abril 04 de 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denominación de la compañía SELINA OPERATION MONTAÑITA SELINAMONTA S.A., por el de **SELINA OPERATION QUITO SELINAQUITO S.A.;** y, **b)** La reforma del estatuto social constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRP-2019-1526-M de 09 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Actos Societarios y Disolución; y, en virtud a lo dispuesto en el artículo 33 y Disposición General Cuarta numeral 3 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la Escritura que se aprueba y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo; y, **c)** Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación y sienten razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, a **09 de diciembre de 2019**.

Ing. Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

LMO/GBC
Exp. 714311/ T. 46649-0041-19

Signature Not Verified
Digitally signed by LIGIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
Date: 2019.12.09 14:45:29 ECT
Location: SCVS